

INFORME SOBRE EXCESO DE JORNADA EN LA CANTIDAD DE 2 DIAS Y SEIS HORAS EN COMPUTO ANUAL

El Sr. _____ es un empleado de la empresa _____, el cual durante el año 2017 realizo la jornada laboral pactada en convenio colectivo en un total de 1770 horas anuales, si bien se ha realizado un total de 2 dias y 6 horas de exceso de jornada, por tanto la jornada efectiva trabajada han sido 1792 horas.

Asimismo durante el año 2017 el Sr. _____ de baja médica por enfermedad común un periodo de 4 días.

Al haber realizado un exceso de horas pactadas con la empresa en computo anual, concretamente 2 días y 6 horas, se plantea la cuestión de si este exceso de horas trabajadas de más el empresario debe de pagarlas como horas extraordinarias o bien compensarlos con días laborables de libre disposición, o, como es el caso planteado, al haber estado de baja médica el trabajador ya desaparece la obligación de pago o compensación por parte de la empresa.

La respuesta debe ser la consideración que el trabajador ha cumplido con la jornada anual pactada incluidos los dos días y seis horas de jornada en exceso del total anual y por tanto le asiste el derecho de compensación o cobro.

Ahora bien atendiendo a que durante el año 2017 el Sr. _____ ha estado de baja 4 días laborables la empresa tiene derecho a no compensar en su totalidad las 22 horas de exceso de jornada. Para hacer el cálculo de las horas que deben compensarse al empleado hay que partir de las 1792 horas anuales que les corresponde 22 horas de

exceso de jornada y en consecuencia las 32 horas de baja (4 días) les corresponde una quita de 0,39 que trasladado a tiempo real resultan 23 minutos.

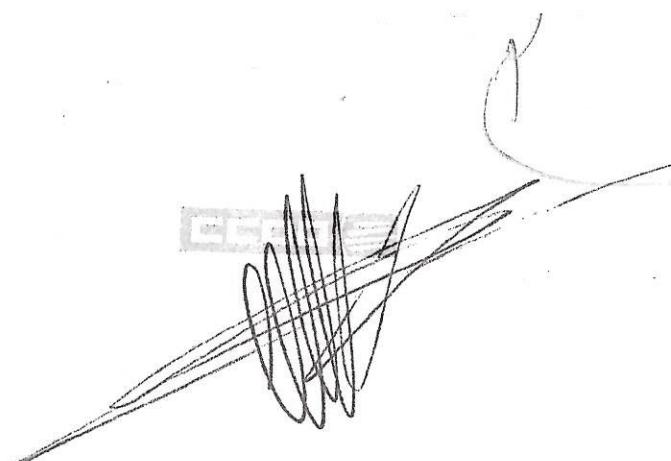
Como consecuencia de todo ello la empresa tiene que compensar al empleado Sr.
2 días, 5 horas y 37 minutos (21 horas y 37 minutos).

Por tanto debe considerarse el exceso de jornada en calendario laboral como tiempo efectivamente trabajado aun cuando existan bajas médicas y por tanto la empresa tiene la obligación de compensarlo al trabajador en la parte proporcional en computo anual que le corresponda.

Todo ello en libre opinión del Letrado firmante.

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo este documento en
febrero de 2018.

a 19 de

A handwritten signature is written over a rectangular redacted area. The redacted area contains some faint, illegible text that appears to be a stamp or official mark.